Olga Lucia Mendez R., identificado con cédula de ciudadanía/NIT No. 38248745 de Ibagué, quien en carácter de **TERCERO** obro en nombre y representación de Servitodo Ibagué SAS. con NIT 901.152.928-1, suscribo el presente compromiso de confidencialidad, con el fin de establecer los términos que regirán el tratamiento y protección de la información de propiedad de **La Corporación Autónoma Regional del Tolima - CORTOLIMA**.

A efectos de lo anterior, acepto el siguiente compromiso:

La Corporación Autónoma Regional del Tolima **- CORTOLIMA** se constituye en **PARTE PROPIETARIA DE ACTIVOS DE INFORMACION** toda vez que es quien decide sobre su divulgación, reserva y/o tratamiento, y **EL TERCERO** se constituye en **PARTE CUSTODIA DE ACTIVOS DE INFORMACION** en tanto que deberá realizar la protección de aquellos que le sean concedidos por la Entidad.

En atención a lo anterior, este documento que se suscribe, consta de las siguientes cláusulas:

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL TERCERO

Guardar absoluta reserva, incluso después de terminada la relación contractual respecto a, de toda aquella información que haya sido de su uso y/o desarrollo durante su vinculación contractual, tal como información de expedientes, documentos estratégicos en etapa de formulación, claves de seguridad, información de las bases de datos de cualquier índole, información técnica, financiera, económica de carácter confidencial, Interna o privada, de propiedad de **CORTOLIMA** y que utiliza en el desarrollo de su objeto social frente a usuarios internos y externos.

CONDICIONES DE CUSTODIA DE LA INFORMACIÓN

El **TERCERO** custodiará la información proveniente de **CORTOLIMA**, por lo tanto se compromete a aplicar todas las medidas de seguridad de información necesarias para preservarla en términos de confidencialidad, integridad y disponibilidad. Para efectos de lo anterior, aplicará medidas definidas y aprobadas para evitar su divulgación, fuga, modificación o uso no autorizado. Adicionalmente se conviene que toda la información recibida y/o generada por el **TERCERO**, sea almacenada en un lugar con acceso físico o lógico controlados y/o restringidos únicamente a las personas que con previa autorización deban utilizarla y/o requieran conocerla en desarrollo de sus obligaciones.

OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD ESPECÍFICAS

El **TERCERO** acepta y asume las obligaciones de confidencialidad previstas a continuación:

a. Toda información que se encuentre amparada por el presente acuerdo de confidencialidad y que se conceda a el **TERCERO**, no puede ser alterada o modificada en sentido alguno sin previa autorización de **CORTOLIMA**. La información podrá utilizarse únicamente para los fines indicados en el marco del contrato o convenio debidamente establecido entre **LAS PARTES** y por ningún motivo podrá ser utilizada por el **TERCERO** en detrimento de la **ENTIDAD**.

b. El **TERCERO** deberá informar a cada una de las partes involucradas en el marco de la ejecución del objeto contractual, de la existencia de este Acuerdo de Confidencialidad y que toda información concedida por parte de **CORTOLIMA**, y de naturaleza confidencial, deberá ser protegida, no divulgada o distribuida de manera no autorizada, siendo responsables por cualquier uso inadecuado de la información.

c. El TERCERO por medio del presente acuerdo acusa recibo y acepta que toda la información recibida de **CORTOLIMA** es propiedad exclusiva de ésta, y que se revela únicamente con el propósito de facilitar el desarrollo del contrato o convenio debidamente establecido entre **LAS PARTES.**

SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

Ante el incumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente acuerdo, de la política de SGSI y/o alguno de sus lineamientos asociados a seguridad de la información de la Corporación, se determinará la actuación acorde con el proceso administrativo sancionatorio y/o comunicación a las autoridades correspondientes.

VIGENCIA DE LAS OBLIGACIONES Y DURACIÓN DEL ACUERDO

Las obligaciones de confidencialidad que vinculan al **TERCERO** por virtud de lo previsto en el presente acuerdo, se mantendrán vigentes a partir del momento en que establece la relación contractual con **CORTOLIMA**, incluso hasta un (1) año después de finalizado el contrato.

NO OTORGAMIENTO DE DERECHOS

La entrega de información hacia el **TERCERO**, no concede, ni expresa autorización, permiso o licencia de uso de marcas comerciales, patentes, derechos de autor o de cualquier otro derecho de propiedad intelectual o de disposición respecto de la información suministrada por parte de **CORTOLIMA**.

CONCORDANCIA CON LA LEY Y DISPOSICIONES DE LA ENTIDAD

El **TERCERO** debe cumplir todas las normas legales y regulaciones aplicables de cualquier orden en lo relativo al tratamiento del tipo de información compartida por **CORTOLIMA**, al igual que con las disposiciones de seguridad de la información presentadas en la política del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

El presente documento se firma a los 1 días del mes de Julio del año 2020.

Firma de TERCERO

